



Buenos Aires, 5 de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 529/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 11014/2012 y La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, Dr. Norberto Luis Circo solicita la adscripción del Dr. Javier Salvador Lombardo al Juzgado Penal, Contravencional de Faltas N° 19.

Que asimismo solicita la designación en el cargo de Secretaria en el Juzgado a su cargo de la Dra. Sabrina Menéndez.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que el Dr. Javier Salvador Lombardo se desempeña actualmente como Secretario en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 y la Dra. Sabrina Menéndez actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Horacio Aostri prestó su conformidad a las presentes solicitudes, como así también los Dres. Lombardo y Menéndez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la adscripción del Dr. Javier Salvador Lombardo (LP 1393) al Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2º: Promover a la Dra. Sabrina Menéndez (LP 602) al cargo de Secretaria interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, mientras se extienda la adscripción del Dr. Javier Salvador Lombardo.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 19 y 23, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 529 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente